

Que vengo por la presente a solicitar la siguiente información pública relativa al régimen de compras estatales de las Organizaciones Habilitadas integradas por productores familiares agropecuarios, establecido por la ley N° 19.292 de 16 de diciembre de 2014, consistente en:

- a) Los informes se debieron haber enviado a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE) en forma semestral a partir del año 2015 (inclusive), con el detalle de las compras de bienes alimenticios realizadas, especificando el monto global de dichas compras (definidas en el artículo 3° de la ley 19.292) y el monto adquirido mediante el régimen creado por la ley 19.292, identificando a las Organizaciones Habilitadas, conforme a lo establecido en el **art. 9 de la ley 19.292**; y
- b) Las compras que se hayan suspendido en virtud de lo dispuesto por el inc. 2 del art. 5 del Decreto N° 86/2015 de 27 febrero de 2015, por productos que hayan experimentado un "aumento de precio excepcional" (definido en el art. 6 de la ley 19.292).